

EDUCACIÓN FISCAL



BOLETÍN N° 3 AÑO 2013 Marzo



Política de inversión pública 2010-2014

Objetivos de la Política de Inversión Pública

Los objetivos de la política están enmarcados en los dos grandes propósitos que definen la razón de ser del Sistema de Inversión Pública (SIP), los cuales son: i) conciliar el proceso de inversión pública con los objetivos de desarrollo nacional y con los recursos disponibles, y ii) asegurar que los recursos asignados para la inversión pública sean ejecutados de manera eficiente.

En el marco del SIP de El Salvador, y de conformidad con las finalidades y objetivos que el marco legal establece, en la Política de Inversión Pública se proponen los siguientes objetivos específicos:

- a. Establecer las pautas generales para asegurar el logro de los objetivos del SIP.
- b. Promulgar los principios rectores del funcionamiento del SIP, con el fin de que ellos sean aplicados por las entidades partícipes del Sistema.
- c. Difundir e impulsar la aplicación de metodologías e instrumentos actualizados para fortalecer el funcionamiento del SIP y mejorar sistemáticamente la calidad y pertinencia de los proyectos de inversión a cargo de las entidades ejecutoras.
- d. Brindar las orientaciones destinadas a propiciar la articulación de la inversión pública con los lineamientos estratégicos del plan quinquenal de desarrollo (PQD.)
- e. Propiciar que las entidades ejecutoras elaboren sus planes estratégicos sectoriales e institucionales.
- f. Procurar que los Programas de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME) sean coherentes con el PQD y que sean la expresión de los planes estratégicos sectoriales e institucionales.

Inversión Pública

Se entiende por inversión Pública toda erogación de recursos de origen público destinado a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y/o producción de bienes.

Fuente: Portal del Ministerio de Hacienda de El Salvador www.mh.gob.sv

- g. Propiciar que los programas anuales de inversión se enmarquen en horizontes plurianuales, con el fin de responder a los objetivos sostenibles del desarrollo de mediano y largo plazo. de Inversión Pública de El Salvador 2010-2014
- h. Impulsar la aplicación de criterios orientados a fomentar la distribución territorial de la inversión, en armonía con las prioridades establecidas por el PQD.
- i. Impulsar los procesos de identificación y preparación permanente de proyectos de inversión, de acuerdo con la actualización de los planes estratégicos sectoriales e institucionales.
- j. Definir, promulgar y orientar sobre los roles y responsabilidades que competen a las entidades públicas, para el adecuado funcionamiento del SIP.
- k. Establecer, actualizar y difundir los lineamientos orientadores sobre los procesos anuales y periódicos que deben ser cumplidos por las entidades formuladoras y ejecutoras de los proyectos, para contribuir al cumplimiento de las metas de inversión.
- l. Impulsar y apoyar el seguimiento a la ejecución físico-financiera de los proyectos incluidos en los PAIP, con el fin de que se apliquen medidas correctivas oportunas orientadas al cumplimiento de las metas previstas en tiempo y calidad.
- m. Propiciar la evaluación de resultados de los proyectos ejecutados, para mejorar sus condiciones de operación y derivar lecciones de la experiencia que permitan perfeccionar los ciclos futuros, para validar y reformular en lo pertinente las políticas públicas y las estrategias de desarrollo orientadoras de los proyectos de inversión.

De acuerdo a estos objetivos es que la inversión pública constituye una variable estratégica para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña.



Primer Diplomado fiscal 2013

El Ministerio de Hacienda, a través de Unidad de Educación Fiscal: (EDUFIS), y el Ministerio de Educación, a través de La Gerencia de Educación Media Técnica y Tecnológica dieron por inaugurado este 15 de marzo el primer diplomado 2013

El diplomado en Educación Fiscal surge como una alianza estratégica entre los Ministerios de Educación y Hacienda, con el fin de transformar el sistema educativo y cultural del ciudadano respecto de los tributos;

Asimismo busca propiciar la actualización de docentes y alumnos en temas propios del plan den del área comercial.

El Diplomado en Educación Fiscal lleva un fuerte componente de formación ética, técnica y meto-

dológica para el alumno con la intención de propiciarle un aprendizaje significativo para su desarrollo profesional y personal

De igual manera este tipo de alianzas permite al sistema educativo preparar a los ciudadanos desde su juventud para el momento en que deban cumplir sus obligaciones fiscales como contribuyentes, impartiendo una serie de elementos básicos que expliquen el sentido, alcance y finalidad de los tributos, el Presupuesto Público, así como los requerimientos más simples del sistema fiscal.

Esta vez el contenido del diplomado contempla en una primera fase, fundamentos de educación fiscal, formación en valores, construcción de ciudadanía, hacia una nueva cultura

En su segunda Fase se impartirá la: Implementación de fiscalidad en el Proceso Educativo, Código Tributario, Impuesto sobre la Renta e IVA.

EDUFIS de El Salvador participa en la reformulación del Programa Nacional de Educación Fiscal en Brasil.



Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF).

Integrantes del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF) se reunieron durante la semana del 18 al 22 de febrero de 2013 en Brasil para reestructurar el programa de educación fiscal, con el objetivo de perfeccionar los instrumentos de control social y fiscal del Estado y contribuir a la construcción de una conciencia voluntaria de la ciudadanía Brasileña.

“El PNEF tiene como objetivos sensibilizar a los brasileños sobre la función socioeconómi-

ca de los tributos, trasladar a los ciudadanos conocimientos sobre la Administración Pública, incentivar el acompañamiento de la sociedad de la aplicación de los recursos públicos y crear condiciones para una relación armoniosa entre el Estado y el ciudadano”.

La reunión del Comité Ejecutivo contó con la participación de Euro social, iniciativa de la Unión Europea representada por Borja Díaz Rivillas aportando el conocimiento de otras realidades de América Latina, y la experiencia del programa de Educación Fiscal de El Salvador por la jefe de la Unidad de Educación Fiscal del Ministerio de Hacienda, Evelyn Carballo.

Nueva página web de Educación Fiscal en el Puerto de la Libertad

Hoy EDUFIS quiere compartir con ustedes la página Web de educación fiscal del Instituto Nacional del Puerto de La Libertad (INALL), un espacio diseñado por alumnos de tercer año opción contador de la secciones A, B y C, que tiene el propósito de servir de enlace y espacio de comunicación con todas las familias del puerto de la Libertad

Allí encontrarán información sobre lo que es educación fiscal, el objetivo de la educación fiscal, actividades a desarrollar para fomentar la educación fiscal y acciones tomadas a la fecha, así como una galería de fotografías, esperamos ingresen y nos dejen sus comentarios a la dirección:

<http://www.inallenlinea.com>
Programa EDUFIS del INALL

El Programa de educación fiscal del INALL tiene como objetivo promover entre los estudiantes del municipio de la libertad la educación fiscal generar en los liderazgos comunales la con-

ciencia acerca de la educación fiscal para que se conviertan en entes multiplicadores en sus comunidades.

En su tercera edición el proyecto Institucional de Educación Fiscal pretende alcanzar grandes objetivos, esta vez involucrando a líderes de las diferentes comunidades del municipio en coordinación con la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, con la convicción de promover la EDUFIS entre las distintas comunidades del municipio de La Libertad.

El INALL es una de las instituciones que desarrolla actividades educativas concerniente al proceso fiscal de nuestro país, por medio del Ministerio de Hacienda, previa coordinación del docente responsable de la asignatura Práctica Taller para los Terceros Años Técnicos, opción Contaduría. Actividad que es apoyada por las autoridades



MH espera 200,000 declaraciones

El Ministerio de Hacienda (MH) espera recibir este año unas 200,000 declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Esta cifra representa la tercera parte de las 600,000 que la cartera recibió el año pasado, como resultado del ejercicio fiscal 2011.

Carlos Cativo, director de Impuestos Internos del MH, recordó que debido a las últimas reformas, solo las personas con ingresos arriba de los \$60,000 anuales están obligadas a presentar su declaración en la institución.

También deben hacerlo aquellos que tengan diferentes actividades que les reportan beneficios, por ejemplo, los profesionales independientes (consultorías, clases por hora, entre otros).

“Se ha ajustado de manera tal que ya no se le retenga más, o menos, a las personas”, aclaró Cativo. Esto significa que después del ajuste, los contribuyentes no necesitan pagar al fisco o esperar una devolución, como antes.

RECOMIENDAN REVISAR

La reforma tributaria que se aprobó a finales de 2011 y que está en vigor desde 2012 estableció una nueva manera de calcular el ISR del salario del contribuyente.

Además de incorporar cuotas fijas para la retención de renta, se amplió el porcentaje a deducir para quienes tienen salarios más altos.

Los patronos o empleadores tienen la obligación de hacer dos revisiones en el año, para ver si han retenido con exactitud el ISR a su planilla. La reforma indica que se hacen en junio y en diciembre, para agregar incentivos salariales.

En todo caso, Cativo advirtió que si una persona desea saber cuánto le descontaron el año pasa-

Debido a las últimas reformas, solo las personas con ingresos arriba de los \$60,000 anuales están obligadas a presentar su declaración en la institución.



Lic. Carlos Cativo

do, puede introducir sus datos en la página electrónica del ministerio. Si la información provista por su patrono “cuadra” o coincide con la que tiene Hacienda, no hay necesidad de presentar declaración. Si el usuario o contribuyente encuentra diferencias, puede consultar vía correo electrónico o por teléfono, al centro de llamadas habilitado por el MH para resolver todas las dudas.

Cativo informó que la cartera ya habilitó todos sus centros exprés y minicentros exprés para ayudar a los contribuyentes a hacer sus declaraciones y revisar cuánto se les retuvo. **El plazo vence para declarar el 30 de abril.**

REVISIÓN DE LAS RETENCIONES DE RENTA

Si usted trabaja por salario, está incluido en la reforma tributaria vigente desde 2012. Si sus ingresos anuales están abajo de \$60,000 no tiene obligación de presentar declaración, pero siempre conviene revisar

EXENTOS

Los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean menores a \$4,064 están libres de que se les retenga el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Así quedó este segmento tras la reforma tributaria aprobada en 2011.

DECLARACIÓN

Las personas con ingresos anuales abajo de \$60,000 y sujetas a un régimen de salario no tendrían que presentar declaración. Eso sí: tampoco se les devolverá, ni se les cobrará, un ISR pendiente.

MÉTODOS

Nueve de cada 10 usuarios ha ocupado las opciones de declaración y revisión que habilitó el Ministerio de Hacienda en internet: declaración sugerida y descarga de formatos electrónicos.

EXCEPCIONES

Cada contribuyente tiene todo el derecho y libertad de consultar en internet si sus empleadores le hicieron una retención precisa del ISR. Si hay diferencias, entonces, sí será necesario declarar.

RENTAS VARIAS

Las personas que no tengan un salario fijo, sino que obtengan sus ingresos desde varias fuentes (como los profesionales independientes) sí tienen que presentar su declaración antes del 30 de abril.

Inician los encuentros en RecreHacienda!



El objetivo es aprender jugando, sobre la diversidad de temas de índole tributario a través de los distintos juegos distribuidos en RecreHacienda!

Durante estos encuentros, los niños y jóvenes tienen la oportunidad de aprender y compartir conceptos, valores y responsabilidad ciudadana para el mejoramiento de nuestro país, además de formar una nueva Cultura Fiscal.

El intercambio de experiencias entre los niños, jóvenes y EDUFIS se realiza mediante una plataforma educativa lúdica y de encuentros celebrados durante todo el año.

Se parte tú también de la nueva cultura fiscal en El Salvador y no te quedes sin conocer RecreHacienda! no pierdas la oportunidad y comunícate con nosotros al 2244-3518 ó escríbenos un correo a edufis@mh.gov.sv



¿Quiénes somos?

Desde la Unidad de Educación Fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos, institución del Estado responsable de administrar el sistema tributario, hemos creado, con el apoyo del resto de direcciones generales del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, un Programa de Educación Fiscal.

OBJETIVO

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.

Esta es una publicación de la
Unidad de Educación Fiscal
Teléfono: 2244 3518
edufis@mh.gov.sv

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres
Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Ingresos
Ing. René Mauricio Guardado
Director General de Impuestos Internos
Lic. Carlos Cativo

RAMB